

Opinión Institucional

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad

El presente documento es resultado de la revisión y análisis de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, realizada por la Dirección General de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Salud al Programa **S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad** y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se tiene lo siguiente:

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Se reconoce la disposición de la instancia responsable de la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, quien para valorar el Programa en su justa dimensión, promovió una dinámica adecuada y privilegió la posibilidad de compartir argumentos y experiencias en el marco de la Ficha de Monitoreo realizada.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación.

En lo general, los resultados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación son pertinentes y útiles, ya que permiten identificar las fortalezas del Programa, así como también importantes hallazgos que dan lugar a enfocar las oportunidades de mejora.

Se observa que la estructura de la Ficha de Monitoreo contiene todos los elementos determinados por el CONEVAL. Por lo que corresponde al contenido, se aprecia que una parte de la información planteada corresponde a la que fue proporcionada por esta Unidad responsable normativa del Programa.

3. Comentarios específicos.

En relación al apartado **Cobertura**, si bien es cierto que la cobertura está supeditada al diseño del programa y que su alcance está prioritariamente en función de la suficiencia presupuestal, no se está de acuerdo en lo correspondiente a la ausencia de focalización de los recursos. En este sentido, la focalización de los recursos del programa se realiza al considerar como población objetivo a las personas con discapacidad. Asimismo, se considera que sí se focalizan los recursos al integrar con claridad y transparencia en las Reglas de Operación del Programa, el porcentaje de asignación de recursos del programa a los proyectos de entidades federativas y a los proyectos especiales de alto impacto, situaciones de contingencia o emergencia, políticas públicas impulsadas por el SNDIF, así como a proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil. A mayor abundamiento y en específico, la distribución presupuestal para las entidades federativas considera dos variables: 1) personas con discapacidad en la entidad y 2) Personas con vulnerabilidad social en el estado.

Respecto al apartado **Debilidades y/o Amenazas**, si bien es cierto que el programa presenta aún el reto de la cuantificación de la población objetivo, es importante subrayar que el evaluador identificó claramente que la amenaza principal del programa son las reducciones presupuestales, ya que impactan directamente en los resultados que el programa presenta.

En el marco de las **Recomendaciones** y con referencia a la cuantificación de la población objetivo, el programa fortalecerá a la brevedad las acciones que permitan atender el aspecto susceptible de mejora que aún está pendiente de solventar. Por lo que se refiere a la implementación y coordinación de mecanismos de sistematización de la información con los SEDIF, se valorará la pertinencia de enfocar recursos del Programa para observar la recomendación.

Por lo que respecta al rubro de **Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**, en específico en lo correspondiente al Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en 2016, es pertinente mencionar que ya se está atendido el ASM considerando la inclusión como obligación de los SEDIF, SMDIF y OSC, la integración de las “Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada” y/o del “Padrón de la Población Objetivo Beneficiada” por cada proyecto apoyado por las instancias ejecutoras. Asimismo, se determinó incluir esta obligación en el modelo de convenio de las Reglas de Operación del próximo ejercicio fiscal 2017.

Septiembre de 2016